

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAN MARINO S.A.

En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAN MARINO S.A.**, al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros, son responsabilidad del contador. Mi responsabilidad es hacer una revisión a los mismos y emitir el correspondiente informe a los accionistas.

Mi revisión fue efectuada con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de, si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades de revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de la contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como también en la base a esta presentación, obtener una base razonable para mi informe.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAN MARINO S.A.** al 31 de diciembre del 2007, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas prácticas contables, establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.


.....
Ing. Verónica Mite
COMISARIO

Manta, Abril del 2008

23 OCT. 2008

